



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION N° 690/2024.-

Mendoza, 17 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con sus objetivos de defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que mediante Decreto N° 2666 de fecha 10 de diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo otorgó asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2024, e invitó al Poder Judicial a adherir a tal medida.

Que esta Procuración General comparte en un todo los argumentos que motivaron el dictado del referido Decreto y estima oportuno adherir al asueto otorgado para quienes integran el Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-ADHERIR al Decreto N° 2666 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Poder Ejecutivo de la Provincia y, en consecuencia, declarar ASUETO para todas las dependencias que componen el Ministerio Público Fiscal de Mendoza, los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

NOTIFIQUESE. ARCHIVESE.


Dr. ALEJANDRO A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza